

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

S



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 2 del programa

CX/MAS 21/41/2

Marzo de 2021

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS

Cuadragésima primera reunión
Virtual

17-21 y 25 de mayo de 2021

CUESTIONES REMITIDAS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS ÓRGANOS AUXILIARES

CUESTIONES PLANTEADAS EN LOS PERÍODOS DE SESIONES 42.º Y 43.º DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

A. CUESTIONES QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

42.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius

Normas y textos afines aprobados¹

1. La Comisión **aprobó** los métodos de análisis y los criterios de rendimiento para las disposiciones de las normas del Codex, el preámbulo y la estructura del documento de la *Norma general sobre métodos de análisis y muestreo* (CXS 234-1999) y las enmiendas de redacción a los métodos de análisis previstos en las disposiciones de las normas del Codex (CXS 234-1999). Asimismo, señaló que el preámbulo y la nueva estructura del documento CXS 234-1999 no se publicarían de inmediato porque llevaría tiempo preparar la transferencia de todos los métodos a la nueva estructura.

2. La Comisión **aprobó** el Anteproyecto de revisión de las *Directrices sobre la incertidumbre en la medición* (CXG 54-2004) en el trámite 5.

Normas y textos afines revocados²

3. La Comisión **revocó** los métodos de análisis de disposiciones de las normas del Codex (CXS 234-1999).

43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius

Reconocimiento por parte de la Comisión de la situación actual y las medidas necesarias entre los períodos de sesiones 43.º y 44.º³

4. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 43.º período de sesiones:

- i) reconoció las dificultades a las que se enfrentaba la Comisión para desempeñar sus funciones en cuanto principal organismo de establecimiento de normas alimentarias a nivel internacional debido a la pandemia de la COVID-19;
- ii) reconoció que, si bien muchas reuniones de los comités del Codex habían tenido que aplazarse en 2020, esta situación no podía prolongarse en 2021;
- iii) apoyó el uso por los órganos auxiliares del Codex de herramientas y enfoques modernos en consonancia con los valores fundamentales del Codex, para garantizar que la labor del mismo avanzara de manera oportuna y eficaz.

¹ REP19/CAC, párrs. 14, 73 y Apéndices II, III y VII

² REP19/CAC, párr. 95 y Apéndice IV

³ REP20/CAC, párr. 10

Aspectos relativos al procedimiento⁴

5. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 43.^o período de sesiones:
- convino, con carácter excepcional en vista de las circunstancias que rodeaban la pandemia en que, con respecto a las reuniones y períodos de sesiones de los órganos auxiliares del Codex que se celebrarían en 2021, los párrafos 7 y 8 del artículo XI se podrían interpretar de manera que incluyeran un entorno virtual;
 - acordó, sobre esta base, que las reuniones de los órganos auxiliares del Codex se podrían celebrar de manera virtual en 2021 si así lo consideraban oportuno la FAO y la OMS, en consulta con los gobiernos hospedantes interesados y la Secretaría del Codex.

Trabajo en curso de los órganos auxiliares⁵

6. La Comisión, en su 43.^o período de sesiones, recomendó a todos los órganos auxiliares y a los miembros y observadores que hicieran pleno uso de los mecanismos de trabajo a distancia existentes, como los GTe y las cartas circulares, y que planificaran sus reuniones virtuales de comités con idea de optimizar la posibilidad de concluir sus programas;

CUESTIONES PLANTEADAS EN OTROS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX

A. CUESTIONES QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

COMITÉ DEL CODEX SOBRE HIGIENE DE LOS ALIMENTOS (51.^a REUNIÓN DEL CCFH)

EL documento CXS 234-1999 como única referencia para los métodos de análisis⁶

7. El CCFH, en su 51.^a reunión, acordó solicitar a la Secretaría del Codex que proporcionara enlaces a los textos pertinentes del CCFH en los que figuran métodos de análisis para la inclusión de los enlaces en el documento CXS 234-1999, y, en principio, transferir los métodos que figuran en los *Métodos generales para la detección de alimentos irradiados* (CXS 231-2001) a CXS-234-1999. Asimismo, tomó nota de la oferta del Brasil de examinar los métodos incluidos en CXS-231-2001 a fin de determinar su idoneidad para los fines previstos y su posible conversión a criterios basados en el rendimiento, para su examen por el CCFH en su 52.^a reunión.

COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (21.^a REUNIÓN DEL CCLAC)⁷

Examen y actualización del documento CXS 234-1999 y elaboración de una base de datos sobre métodos

8. El CCLAC, en su 21.^a reunión, tomó nota de los recientes progresos y de la labor en curso sobre este tema, así como de la importancia de los métodos oficializados por el Codex, en cuanto a la confiabilidad de los resultados obtenidos, y el valor de la Norma CXS 234-1999 para los sistemas nacionales de gestión del control de los alimentos.

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (78.^a REUNIÓN)

Novedades introducidas en el 42.^o período de sesiones de la CAC: comentarios sobre los cambios y propuestas de nuevas mejoras⁸

9. En su 78.^a reunión, el Comité Ejecutivo solicitó a los presidentes de los órganos auxiliares y la CAC, junto con la Secretaría que:
- elaboraran estrategias para evitar que en el período de sesiones de la Comisión se mantuvieran debates técnicos sobre temas respecto de los cuales no hubiera consenso, o que estos debates se redujeran, y que comunicaran estas estrategias a los miembros. Tales estrategias podían consistir en breves interrupciones del período de sesiones para la celebración de debates oficiosos o la suspensión de los debates sobre cuestiones que excedieran el límite de tiempo previsto, y
 - lograran que, en los períodos de sesiones de la Comisión, se tomaran debidamente en consideración los comentarios recibidos por escrito y que los fundamentos técnicos de las reservas se incluyeran en los informes de los períodos de sesiones.

⁴ REP20/CAC, párr. 20

⁵ REP20/CAC, párr. 31

⁶ REP20/FH, párr. 8

⁷ REP20/LAC, párr. 31

⁸ REP20/EXEC1, párr. 30 ii)

Examen periódico de la gestión del trabajo del codex correspondiente a 2018-2019: proceso de examen crítico⁹

10. En dicha reunión, el Comité Ejecutivo llegó a la conclusión de que el examen crítico era en general un instrumento de gestión de los trabajos eficiente y eficaz y que no había una necesidad urgente de revisarlo de manera sustantiva, reconociendo al mismo tiempo que se podían seguir examinando las mejoras.

11. Asimismo, el Comité Ejecutivo reconoció que podía brindar orientación y asesoramiento a los órganos auxiliares y que estos también podían solicitarlo por iniciativa propia, y que ese intercambio podía tener lugar fuera del proceso de examen crítico.

Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018: examen periódico de las normas del Codex¹⁰

12. En su 78.^a reunión, el Comité Ejecutivo, llegó a la conclusión de que los enfoques actuales para el examen de las normas estaban funcionando correctamente para los órganos auxiliares activos, y alentó a esos órganos a mejorar continuamente sus procesos de gestión del trabajo a fin de considerar la necesidad de examinar las normas vigentes del Codex.

Seguimiento del examen periódico de la gestión del trabajo del Codex correspondiente a 2017-2018: uso de referencias en los textos del Codex¹¹

13. El Comité Ejecutivo, en su 78.^a reunión, hizo hincapié en que, si bien en ocasiones podía ser conveniente incluir referencias a normas de otra organización de establecimiento de normas, estas debían reducirse todo lo posible, ya que pasaban a formar parte integrante de un texto del Codex y exigían un seguimiento durante toda la vigencia de este.

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (80.^a REUNIÓN)¹²

14. El Comité Ejecutivo, en su 80.^a reunión, reconoció que la Comisión, en su 43.^o período de sesiones, había convenido en la posibilidad de celebrar reuniones virtuales en 2021 y respaldó las propuestas formuladas por el Subcomité sobre el Codex y la pandemia para llevar a la práctica esta decisión, señalando que ello no requería, en el momento actual, ninguna modificación de los procedimientos formales del Codex.

RECOMENDACIÓN SOBRE LAS CUESTIONES QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

15. **Se invita** al Comité **a tomar nota** de la información mencionada anteriormente y de que el Proyecto de revisión de las Directrices sobre incertidumbre en la medición se examinarán en el marco del tema 5 del programa.

B. CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS**COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (77.^a REUNIÓN)¹³**

16. En su 77.^a reunión, el Comité Ejecutivo alentó al CCMAS a que se pusiera en contacto con otros comités en relación con los métodos de análisis y criterios de rendimiento, así como los planes de muestreo, y el uso de la *Norma general sobre métodos de análisis y de muestreo recomendados* (CXS 234-1999) como punto de referencia único en materia de métodos de análisis, criterios de rendimiento y planes de muestreo en la mayor medida posible.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA RÉGIMENES ESPECIALES (41.^a REUNIÓN DEL CCFSDU)Métodos microbiológicos¹⁴

17. El CCFSDU, en su 41.^a reunión, convino en informar al CCMAS sobre el uso vigente de los métodos microbiológicos para la nicotinamida, la niacina, el ácido pantoténico, la piridoxina, la cobalamina y la vitamina D y solicitar la conservación de estos métodos.

Métodos de análisis para las disposiciones de la Norma para preparados complementarios (CXS 156-1987)

18. El CCFSDU, en su 41.^a reunión, acordó informar al CCMAS que debía sustituir como método de Tipo II para la determinación de la vitamina K el método AOAC 999.15/EN 14148 por el método AOAC 2015.09/ISO 21446.

⁹ REP20/EXEC1, párrs. 46, 51

¹⁰ REP20/EXEC1, párrs. 54-57

¹¹ REP20/EXEC1, párrs. 58-64

¹² REP21/EXEC1, párrs. 35-36

¹³ REP19/EXEC2, párr. 21

¹⁴ REP20/NFSDU, párrs. 198-199

Criterios de rendimiento para los métodos de Tipo III para la determinación de nueve minerales en la Norma CXS 72¹⁵

19. En su 41.^a reunión, el CCNFSDU acordó solicitar al CCMAS que elaborara unos criterios de rendimiento para los métodos de Tipo III para la determinación de nueve minerales (calcio, cobre, hierro, magnesio, manganeso, fósforo, potasio, sodio y zinc) incluidos en la *Norma para preparados para lactantes y preparados para usos medicinales especiales destinados a los lactantes* (CXS 72-1981), señalando que este enfoque ofrecería a los miembros flexibilidad para elegir métodos de uso general; y decidió informar al CCMAS de que los métodos de Tipo II debían seguir incluyéndose en la Norma CXS 234-1999, por preferirse los métodos específicos para fines de resolución de controversias.

Métodos para medir el dulzor en las bebidas/productos con nutrientes añadidos para niños pequeños/bebidas para niños pequeños¹⁶

20. El CCNFSDU, en su 41.^a reunión, se mostró de acuerdo en preguntar al CCMAS si existían métodos validados a nivel internacional para medir el dulzor de las fuentes de carbohidratos de los preparados complementarios para lactantes de más edad y las bebidas/productos con nutrientes añadidos para niños pequeños/bebidas para niños pequeños.

Fibra dietética: aplicable a las *Directrices para el uso de declaraciones nutricionales y saludables* (CXG 23-1997): cuadro de condiciones para la declaración de propiedades¹⁷

21. El CCNFSDU, en dicha reunión, acordó remitir al CCMAS el método para la determinación de la fibra dietética, es decir, la norma ICC n.º 185/método AOAC 2017.16 como método de Tipo I en sustitución del método AOAC 2009.01/AACC Intl 32-45.01.

COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA ASIA (21.^a REUNIÓN DEL CCASIA)¹⁸

Métodos de análisis para productos a base de alga nori (CXS 323R-2017)

22. El CCASIA, en su 21.^a reunión, aclaró que el método para el índice de acidez estaba destinado al aceite extraído y, en respuesta a la pregunta formulada por el CCMAS con respecto al método de extracción, acordó remitir la información proporcionada a dicho Comité, para su examen.

23. El CCASIA, en dicha reunión, convino en facilitar los datos de validación relativos al método de análisis para el contenido de humedad con el fin de que el CCMAS estudiara la posibilidad de volver a clasificar el método de ensayo para el contenido de humedad. Véase el documento de sesión [CRD2](#) (solo en inglés) presentado en la 21.^a reunión del CCASIA relativo a los datos de validación.

COMITÉ DEL CODEX SOBRE FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS (29.^a REUNIÓN DEL CCPFV)¹⁹

24. En relación con la solicitud de la 38.^a reunión del CCMAS de recomendar un método para la extracción de grasas a fin de analizar los ácidos grasos libres (AGL) en las patatas (papas) fritas congeladas rápidamente, el CCPFV, en su 29.^a reunión, tomó nota de que el análisis de los AGL no se realiza en las patatas (papas), sino en el aceite utilizado para freírlas (antes de congelarlas). Por lo tanto, el análisis de los AGL no sería un requisito de calidad para las patatas (papas) fritas congeladas rápidamente.

25. El CCPFV, en dicha reunión, recomendó suprimir el requisito del análisis de los AGL del anexo sobre patatas (papas) fritas congeladas rápidamente, que forma parte de la *Norma para hortalizas congeladas rápidamente* (CXS 320-2015), e informar al CCMAS de que el análisis de AGL y el método de extracción no eran necesarios.

RECOMENDACIONES SOBRE LAS CUESTIONES QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS

26. **Se invita** al Comité **a:**

- a. **seguir** estableciendo contactos con otros comités tal como ha alentado el Comité Ejecutivo, y
- b. **examinar** las cuestiones relativas a los métodos de análisis planteadas por el CCNFSDU, CCASIA y CCPFV.

(Nota: todas las cuestiones que se han planteado más arriba relativas a los métodos de análisis serán examinadas por el Grupo de trabajo encargado de la ratificación.)

¹⁵ REP20/NFSDU, párr. 9

¹⁶ REP20/NFSDU, párr. 49

¹⁷ REP20/NFSDU, párr. 196

¹⁸ REP20/ASIA, párrs. 52-53

¹⁹ REP20/PFV, párrs. 32-33 y Apéndice VIII